

CORRECCIÓN de errores del Decreto 165/2007, de 5 de junio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura (BOJA núm. 126, de 27.6.2007).

Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura (BOJA núm. 126, de 27 de junio de 2007), se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Advertido error en el Decreto 165/2007, de 5 de junio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de

Página núm. 34
Donde dice:

MODIFICADOS:

1549210	VIGILANTE	25	L	PC,S	V	VIGILANTE	00	X- 2.027,52	SEVILLA A EXTINGUIR C.E. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNOS
1549210	VIGILANTE	30	L	PC,S	V	VIGILANTE	00	X- 1.681,56	SEVILLA A EXTINGUIR C.E. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNOS

Debe decir:

MODIFICADOS:

1549210	VIGILANTE	25	L	PC,S	V	VIGILANTE	00	X- 2.027,52	SEVILLA A EXTINGUIR C.E. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNOS
1549210	VIGILANTE	30	L	PC,S	V	VIGILANTE	00	X- 2.027,52	SEVILLA A EXTINGUIR C.E. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNOS

Sevilla, 27 de julio de 2007

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

A N E X O

ACUERDO de 31 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la empresa Neuron Biopharma, S.A.

Otorgar a la empresa Neuron Biopharma, S.A., un incentivo directo por importe de 2.111.247,25 euros (dos millones ciento once mil doscientos cuarenta y siete euros con veinticinco céntimos).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2007, adoptó el siguiente

RESOLUCIÓN de 19 julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el procedimiento núm. 477/2005, interpuesto por Subastas Judiciales, C.B.

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 9 de julio de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

En el recurso contencioso-administrativo número 477/2005, interpuesto por Subastas Judiciales, C.B., contra Resolución de 6 de mayo de 2005 de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, que declaró la pérdida de efectos de la concesión de beneficios otorgada mediante Resolución de 4 de abril de 2004, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 16 de abril de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Sevilla, 31 de julio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa